

RESOLUCIÓN N° **2945** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A SOCIEDAD COMERCIAL VARGAS JARA VARGAS
LIMITADA.

RECOLETA,

17 JUL 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42502, de fecha 29 de mayo del 2024, de SOCIEDAD COMERCIAL VARGAS JARA VARGAS LIMITADA, Rut. 78.554.780-2, mediante el cual solicita término de patente comercial, Rol N° 1-732191.
2. Ficha de Inspector, de fecha 07 de junio de 2024, emitido por el Depto. de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Deuda, de fecha 29 de mayo de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio 9468172, de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica dirección eliminada en calle Vera N° 548, comuna de Recoleta y domicilio incorporado en calle Vera N° 560, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:**

PATENTE : 1-732191
DIRECCIÓN : VERA N° 548
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL VARGAS JARA VARGAS LTDA.
RUT. : 78.554.780-2
GIRO : FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

L.GQ/ESA/sma
08.07.2024



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2204818